



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 281477

Señor (a):
HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ
CARRERA 18 B # 32 -10 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 319432

Señor CORTES

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023415314 de fecha 12/05/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
		Dirección Errada		Fallecido		No Contactado	
		No Rescdo		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado	
Fecha 1	DIA	MESES	AÑO	Fecha 2	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del destinatario			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Destino			
Observaciones				Observaciones			

Olivero Castro Q.
0-8 ENE 2020
cde 32 sur con cra 18B del # 32-06 pasa a 3
32-12 sur
79.301.426

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		FECHA PRE-ARRIBADA: 13/05/2019 18:35:03	
POSTEXPRESS		Y6227524727CO	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Código Operativo: 1111587	
Origen de Servicio: 11821239		Código Postal: 111611000	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 1100100000023415314		Teléfono: 3646400 EXT 6310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social: HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ		Dirección: TV 15 B N° 35	
Teléfono: 3646400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (kg): 200		Peso Volumétrico (grs): 200	
Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.800		Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente: C.C. 79.301.426		Observaciones del cliente: C.C. 79.301.426	
Causales de Devolución:		Causales de Devolución:	
Rehusado		No existe	
No existe		No reclamarlo	
Desconocido		Dirección errada	
Cerrado		Fallecido	
No contactado		Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 79.301.426		C.C. 79.301.426	
Tel: 3646400		Tel: 3646400	
Hora: 21:3		Hora: 21:3	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 111611000	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111587	

37 - 35

adbogota.gov.co

95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79897550
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TV 15 B N 32 18 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**. "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 910878 de fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM - 281494**.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 281477

Señor (a):
HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ
CARRERA 18 B # 32 -10 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 319432

Señor CORTES

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023415314** de fecha **12/05/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pri-Admisión: 13/05/2019 16:35:03	
Código de control: 11821238		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		NIT/C.C.T.: 899999001	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Referencia: 11001000000023416314		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dpto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: HAROLD GIOVANNY CORTES BRINCHESVERB330		Dirección: TV 15 B N 23 18		Código Operativo: 1111000	
Tel: 56 10151204798		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Observaciones: el cliente / CCN 118238238	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600		Valor Declarado: \$0		Valor Facturado (pre): \$200	
Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Costo de manejo: \$0	

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79897550
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

TV 15 B N 32 18

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019. "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 910878 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 281494.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 281494.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 319432

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "Por vencimiento de términos", impetrada por el (la) señor (a) HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79897550.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ

CARRERA 18 B # 32 -10 SUR

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18376

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-319432/ HAROLD GIOVANNY CORTES SANCHEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-281477 d eI 30 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

319432.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.